



INFORME DE HALLAZGOS QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL PRIMER INFORME PRESENTADO POR TRES COMITÉS PROMOTORES, UNO DE LA ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO Y DOS DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA LA ETAPA DE RECOLECCIÓN DE APOYOS CIUDADANOS PARA LOS PROCESOS DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE MIGUEL HIDALGO Y XOCHIMILCO QUE FUERON ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES.....	2
II. MARCO LEGAL	5
II.1 PLAZOS PARA LA REVISIÓN.....	5
III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DEL INFORME.....	6
III.1 ETAPAS DE LA REVISIÓN	7
IV. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES	10
IV.1 COMITÉ PROMOTOR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.....	10
IV.2 COMITÉ PROMOTOR CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POR LA REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.....	10
IV.3 COMITÉ PROMOTOR “REVOCA XOCHIMILCO	10
ANEXO 1.....	12
ANEXO 2.....	17



I. ANTECEDENTES

El 12 de agosto de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el Decreto por el que se abrogó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expidió la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).

El 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código Electoral), por medio del cual se modifica la estructura del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

El 1 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General), mediante Acuerdo IECM/ACU/CG-050/2022, aprobó el Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Electoral, publicado en la Gaceta Oficial el 2 de junio de 2022.

El 2 de marzo de 2023, mediante oficio IECM/SE/431/2023, se realizó una consulta a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (UTF), respecto a diferentes temáticas vinculadas con la materia de fiscalización para el ejercicio Revocación de Mandato.

El 23 de marzo de 2023, a través del similar INE/UTF/DRN/3636/2023, la UTF dio respuesta a la consulta efectuada por este Instituto Electoral.

El 27 de marzo de 2023, el Consejo General emitió el acuerdo IECM/ACU-CG-025/2023, por el que se aprobaron los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la organización y desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de representación popular, que fueron electos en el proceso electoral ordinario local 2020-2021 (Lineamientos de organización de la RM).

El 19 de abril de 2023, se aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-034/2023 del Consejo General con el que se modifica el similar IECM/ACU-CG-025/2023, así como su Anexo, consistente en los Lineamientos de organización de la RM, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Electoral) a través de la sentencia del juicio electoral TECDMX-JEL-027/2023.

El 28 de abril de 2023, el Consejo General emitió el acuerdo IECM/ACU-CG-040/2023, por el que se aprueban los Lineamientos para transparentar el origen y destino de los recursos utilizados por las personas integrantes del Comité Promotor durante el Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de representación popular que fueron electos en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 (Lineamientos).

Acuerdo que fue controvertido ante el Tribunal Electoral, quien lo confirmó mediante sentencia TECDMX-JEL-237/2023 dictada el 18 de mayo de 2023; misma que, a su vez, el 15 de junio de 2023 fue confirmada por la Sala Regional Ciudad de México (Sala Regional) en la ejecutoria SCM-JDC-152/2023.

El 8 de mayo de 2023, tres Comités Promotores entregaron en el Instituto Electoral, a través de sus representantes, la solicitud para el Procedimiento de Revocación de Mandato, así como la información y documentación atinente.

Cons.	Comité Promotor	Nombre y Cargo de la persona para la consulta	Representante Común
1	<i>Comité Promotor para recabar firmas de apoyo para el Proceso de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo</i>	<i>C. Mauricio Tabe Echartea, Alcalde de Miguel Hidalgo.</i>	<i>C. Javier Humberto Alardín Esquivel</i>
2	<i>Ciudadanos y Organizaciones por la Revocación de Mandato de la Alcaldía Xochimilco</i>	<i>C. José Carlos Acosta Ruiz, Alcalde de Xochimilco.</i>	<i>C. Juan González Romero</i>
3	<i>Revoca Xochimilco</i>	<i>C. José Carlos Acosta Ruiz, Alcalde de Xochimilco.</i>	<i>C. Alejandro Velázquez Zúñiga</i>

El 15 de junio de 2023, el Consejo General aprobó mediante acuerdo IECM/ACU-CG-050/2023, la integración del Comité Técnico Especializado de la Revocación de Mandato (COTEREM), así como los Lineamientos para su funcionamiento.

El 23 de junio de 2023, el Consejo General aprobó mediante acuerdo IECM/ACU-CG-051/2023, el Dictamen sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en la solicitud de la Consulta de Revocación de Mandato de la persona titular de la alcaldía Miguel Hidalgo, C. Mauricio Tabe Echartea, presentada por el “Comité Promotor para recabar firmas de apoyo para el Proceso de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo”, en el que se determinó en su punto ÚNICO lo siguiente:

“ÚNICO.- *La solicitud de Consulta de Revocación de Mandato de la persona titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, C. Mauricio Tabe Echartea, presentada por el «Comité Promotor para recabar firmas de apoyo para el Proceso de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo» cuenta con el apoyo ciudadano de **30,016 personas ciudadanas**, en esa tesitura, de acuerdo con la Lista Nominal de Electores de la demarcación Miguel Hidalgo representa el **9.53%**; con lo cual no se reúne el porcentaje legal de al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de la referida Alcaldía.”*

Acuerdo que fue controvertido ante la Sala Regional, y el 13 de julio de 2023 fue confirmado por dicha autoridad mediante sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-197/2023 y acumulado.

Asimismo, el 23 de junio de 2023 el Consejo General, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-052/2023, aprobó el Dictamen sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de la Consulta de Revocación de Mandato de la persona titular de la alcaldía Xochimilco, C. José Carlos Acosta Ruiz, presentada por los Comités Promotores Revoca Xochimilco y Ciudadanos y Organizaciones por la Revocación de Mandato de la Alcaldía Xochimilco”, en el que se determinó en su punto ÚNICO lo siguiente:

“ÚNICO.- *Las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de la persona titular de la Alcaldía Xochimilco, C. José Carlos Acosta Ruiz, presentada por los Comités Promotores «Revoca Xochimilco» y «Ciudadanos y Organizaciones por la Revocación de Mandato de la Alcaldía Xochimilco» cuentan con el apoyo ciudadano de 3,219 y 17,150 personas ciudadanas, respectivamente, que sumadas dan un total de 20,369 en esa tesitura, de acuerdo con la Lista Nominal de Electores de la demarcación Xochimilco, representa el 5.77% con lo cual no se reúne el porcentaje legal de al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de la referida Alcaldía.*

Este acuerdo no fue impugnado.

Con base en lo expuesto, se advierte que los Comités Promotores **no cumplieron con el requisito constitucional y legal para proceder con la consulta de revocación de mandato solicitadas** de conformidad con los artículos 25, apartado G, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 61 de la Ley de Participación que establecen que la revocación de mandato procede cuando así lo demande al menos el 10% de las personas ciudadanas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico respectivo.

II. MARCO LEGAL

El presente informe está sustentado en el marco jurídico vigente que regula la celebración del mecanismo de democracia directa denominado Revocación de Mandato (RM), a través del cual la ciudadanía decide que una persona representante de elección popular termine o no de forma anticipada el ejercicio del cargo para el cual fue electa.

La RM de los cargos de representación popular que fueron electos en el proceso electoral ordinario local 2020-2021 (diputaciones, alcaldías y concejalías), se sustentó en el marco jurídico que se indica a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos para Transparentar el Origen y Destino de los Recursos Utilizados por las Personas Integrantes del Comité Promotor durante el Proceso de Revocación de Mandato de los Cargos de Representación Popular que fueron Electos en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
- Acuerdo IECM/ACU-CG-042/2022.
- Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022.
- Acuerdo IECM/ACU-CG-025/2023.
- Acuerdo IECM/ACU-CG-034/2023.
- Acuerdo IECM/ACU-CG-040/2023.
- Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2023
- Acuerdo IECM/ACU-CG-051/2023
- Acuerdo IECM/ACU-CG-052/2023

II.1 PLAZOS PARA LA REVISIÓN

La revisión del Primer Informe da cuenta del origen y destino de los recursos que se utilizaron en la etapa de recolección de apoyos ciudadanos y de las actividades realizadas para dicho fin, el objetivo de la revisión fue verificar que los recursos obtenidos tuvieran aplicación en apego a los Lineamientos, así como la rendición de cuentas del Comité Promotor, los plazos de revisión estuvieron de la siguiente manera:

Informe	Plazo de presentación	F. Límite Revisión de Informes	Notificación Oficio EuO	Respuesta Oficio EuO	F. Límite Elaboración Informe de Hallazgos	F. Límite Presentación a la Comisión (Aprobación en su caso)	Aprobación de la Comisión	Presentación al Consejo General para su aprobación
		20 días hábiles		10 días hábiles	20 días hábiles	5 días hábiles	Estimados 6 días hábiles	3 días hábiles para remisión a SE
Apoyos Ciudadanos	*9 de mayo al 8-jun-23	06-jul-23	06-jul-23	20-jul-23	17-ago-23	24-ago-23	Ordinaria agosto**	Ordinaria Agosto**

* 30 días naturales a partir de la presentación de la solicitud

** fechas sujetas a programación de las sesiones

III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DEL INFORME

El presente informe es el resultado de la aplicación de los Lineamientos, implementados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (Dirección Ejecutiva), mismos que en su artículo 3, establecen las reglas generales respecto de:

- El contenido de los informes que deberá presentar el sujeto obligado durante el proceso de RM.
- La presentación de los informes del sujeto obligado respecto del proceso de RM.
- El proceso de revisión de los informes que deberá presentar el sujeto obligado durante el proceso de RM.
- El mecanismo para transparentar el origen y destino de los recursos que utilice el sujeto obligado que participe en el proceso de RM.

Por otra parte, los artículos 8, 9, 11, 13, 20, 24, y del 26 al 29 de los citados Lineamientos establecen las reglas en la revisión de la información financiera, como se indica:

- En el primer informe dará cuenta del origen y destino de los recursos que se hayan utilizado para la etapa de recolección de apoyos ciudadanos y de las actividades realizadas para ese fin.
- Se presentará a más tardar treinta días naturales posteriores a la entrega de la solicitud formal para el proceso de RM.
- El informe respecto a la etapa de obtención de apoyo ciudadano del proceso de RM, deberá contener, por lo menos: la relación de las actividades realizadas; la relación de los ingresos y la relación de los gastos.
- El sujeto obligado deberá presentar una bitácora de ingresos y gastos, para lo cual podrá tomar como referencia los Anexos 1.2 y 1.3 de los Lineamientos.
- Los ingresos y gastos que realice el sujeto obligado deberán estar estrictamente relacionados con los actos inherentes a cada una de las etapas del proceso de RM.
- La Dirección Ejecutiva llevará a cabo la revisión de los informes, dentro de los veinte días posteriores a la fecha de su presentación.
- Si de la revisión del informe, la Dirección Ejecutiva advierte la existencia de errores u omisiones, notificará al sujeto obligado, para que, en un plazo no mayor de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación, presente el escrito de aclaraciones o rectificaciones que estime pertinentes, así como los documentos necesarios que sustenten su dicho.

- Derivado de la revisión del informe y al vencimiento del plazo para recibir la respuesta del oficio de errores u omisiones notificado, la Dirección Ejecutiva, dentro de los veinte días posteriores, elaborará el Informe de hallazgos respectivo, el cual deberá contener, cuando menos:
 - I. Las consideraciones de hecho, derecho y técnicas observadas durante el procedimiento de revisión del informe de ingresos y gastos;
 - II. En su caso, la mención de errores o irregularidades detectadas durante la revisión;
 - III. El señalamiento de requerimientos y notificaciones realizados, así como las aclaraciones o rectificaciones presentadas, y
 - IV. El resultado, los hallazgos y las conclusiones de la revisión.

Una vez elaborado el Informe de Hallazgos, previa opinión de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, será remitido, a la Secretaría Ejecutiva para ser puesto a consideración del Consejo General, en una próxima sesión.

Posterior a la aprobación del Informe de Hallazgos, éste será publicado en la página oficial de internet del Instituto Electoral, dentro de los tres días siguientes a su presentación ante el Consejo General.

III.1 ETAPAS DE LA REVISIÓN

El proceso de revisión del Primer Informe por la etapa de recolección de apoyos ciudadanos, y la elaboración del Informe de Hallazgos, se llevó a cabo en tres etapas, con base en las disposiciones del Código y los Lineamientos.

Durante la **PRIMER ETAPA** los días 19 y 25 de mayo de 2023, personal de la Dirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador, brindó la capacitación y asesoría para el cumplimiento de las obligaciones relativas a la rendición de Informes del Comité Promotor, vía electrónica mediante la plataforma de Microsoft Teams.

- Mediante oficio suscrito por la Secretaría Ejecutiva, se notificó la invitación a los 3 Comités Promotores para asistir a la capacitación, en modo presencial o vía internet, de los cuales solo participaron 2 de ellos, como se indica:

No.	Comité Promotor	Fecha de la Capacitación
1	Comité Promotor para recabar firmas de apoyo para el Proceso de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo.	25-may-23
2	Ciudadanos y Organizaciones por la Revocación de Mandato de la Alcaldía Xochimilco.	19-may-23
3	Revoca Xochimilco.	No participó

- Mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2023, la Dirección Ejecutiva comunicó a los Comités Promotores la fecha límite para la presentación del Primer Informe por la etapa de recolección de apoyos ciudadanos.

No.	Comité Promotor	Número de Oficio
1	Comité Promotor para recabar firmas de apoyo para el Proceso de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo.	IECM/DEAPyF/0547/2023
2	Ciudadanos y Organizaciones por la Revocación de Mandato de la Alcaldía Xochimilco.	IECM/DEAPyF/0546/2023
3	Revoca Xochimilco.	IECM/ DEAPyF/0545/2023

- Los Comités Promotores efectuaron la entrega en las fechas y formatos respectivos, como se muestra a continuación:

No.	Comité Promotor	Recepción del Informe	
		En tiempo	Extemporánea
1	Comité Promotor para recabar firmas de apoyo para el Proceso de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo.	7-jun-23	
2	Ciudadanos y Organizaciones por la Revocación de Mandato de la Alcaldía Xochimilco.	7-jun-23	
3	Revoca Xochimilco.		12-jul-23

- De acuerdo con los datos reportados por los Comités Promotores, el importe de sus Ingresos y Gastos se muestra a continuación:

No.	Comité Promotor	Ingresos	Gastos
1	Comité Promotor para recabar firmas de apoyo para el Proceso de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo.	\$ 0.00	\$ 0.00
2	Ciudadanos y Organizaciones por la Revocación de Mandato de la Alcaldía Xochimilco.	\$16,140.00	\$16,140.00
3	Revoca Xochimilco.	\$0.00	\$0.00

Adicionalmente, en el **ANEXO 1** se muestran las Actividades realizadas por cada uno de los Comités Promotores durante la obtención de apoyo ciudadano del proceso de Revocación de Mandato.

La revisión se llevó a cabo en las oficinas del Instituto Electoral, sito en calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, CP 14386, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México; en donde participó personal técnico comisionado por la Dirección Ejecutiva.

Durante la **SEGUNDA ETAPA**, se llevaron a cabo las acciones siguientes:

- Con base en los procedimientos de auditoría establecidos y con la finalidad de comprobar la veracidad de las operaciones realizadas y reportadas por los Comités Promotores, se realizó el examen de la información y documentación que las respalda.
- En esta etapa se formularon solicitudes de información directamente a las personas responsables de los Comités, las cuales, en su mayoría, brindaron las facilidades necesarias para el desarrollo de la revisión.
- Con motivo de las revisiones practicadas en esta etapa, se notificó mediante oficio dirigido a los Comités Promotores los errores u omisiones en que incurrieron, para que en un plazo de diez días presentaran las aclaraciones o rectificaciones que consideraran

pertinentes.

A continuación, se detalla la fecha en que se notificaron los oficios de errores u omisiones y la fecha de recepción de las respuestas, que, en su caso, presentaron:

No.	Comité Promotor	Oficio de Notificación		Fecha de Respuesta
		Fecha	Número	
1	Comité Promotor para recabar firmas de apoyo para el Proceso de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo.	5-jul-23	IECM/DEAPyF/0688/2023	6-jul-23
2	Ciudadanos y Organizaciones por la Revocación de Mandato de la Alcaldía Xochimilco.	5-jul-23	IECM/DEAPyF/0689/2023	18-jul-23
3	Revoca Xochimilco.	5-jul-23	IECM/DEAPyF/0690/2023	12-jul-23

Respecto al Comité Promotor Revoca Xochimilco, la Dirección Ejecutiva, mediante oficio IECM/DEAPyF/0690/2023 de 5 de julio de 2023, le notificó el **No envío de oficio de errores u omisiones**, en virtud de que el comité promotor fue omiso en la presentación del Primer Informe por la etapa de recolección de Apoyos Ciudadanos, otorgándole un plazo de diez días hábiles para que manifestara lo que a su derecho conviniera, salvaguardando así su garantía de audiencia y el debido proceso; en respuesta, el Comité Promotor presentó el informe correspondiente el 12 de julio siguiente.

En el **ANEXO 2** se muestran los **“CUADROS DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ERRORES U OMISIONES DETECTADOS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS”**.

Durante la **TERCERA ETAPA**, en términos de los artículos 26, 27 y 28 de los Lineamientos, la Dirección Ejecutiva elaboró el presente Informe de Hallazgos para su presentación a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, y su posterior remisión al Consejo General para su conocimiento y, en su caso, aprobación.

IV. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Como resultado del proceso de revisión del Informe y de las respuestas a los errores u omisiones por parte de los Comités Promotores, y con base en las consideraciones de hecho, derecho y técnicas que se detallan en el citado **ANEXO 2**, la Dirección Ejecutiva determinó lo que a continuación se indica:

IV.1 COMITÉ PROMOTOR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

1. De la revisión al primer informe presentado por el Comité Promotor, se identificaron 3 actividades reportadas, de las cuales omitió indicar el origen y monto de los ingresos y gastos involucrados en la realización de dichas actividades.

Al respecto, el Comité Promotor manifestó que los bienes utilizados en las actividades reportadas, en las fotografías presentadas anexas al Informe fueron aportaciones realizadas por los integrantes del comité promotor; sin embargo, no cuenta con la documentación comprobatoria de la adquisición de dichos bienes debido a que se adquirieron antes del 27 de marzo de 2023 fecha en que se expidieron los Lineamientos de organización de la RM. Por lo anterior, al reconocer el origen y destino de los recursos utilizados, se consideró **solventada** la irregularidad.

IV.2 COMITÉ PROMOTOR “CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POR LA REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO”

1. De la revisión al primer informe presentado por el Comité Promotor, se identificó que este realizó y reportó quince actividades, de las cuales se observaron tres, en el sentido de que se omitió indicar el origen y monto de los ingresos y gastos involucrados en la realización de dichas actividades.

Al respecto, el Comité Promotor presentó el Informe sobre el origen y destino de los recursos utilizados en el Proceso de Revocación de Mandato, y Relación de Actividades modificado por un total de \$16,175.00 (dieciséis mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), el cual incrementó en \$35.00 (treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) por la renta de 1 mesa y 2 bancos, por los bienes restantes señala que fueron en calidad de préstamo de algunos vecinos y que fueron reintegrados. Por lo anterior, al presentar el informe con las modificaciones requeridas, reconociendo el origen y destino de los recursos utilizados, se consideró solventada tal irregularidad.

IV.3 COMITÉ PROMOTOR “REVOCA XOCHIMILCO”

1. En virtud de que el Comité Promotor fue omiso en la presentación del Primer Informe de la etapa de recolección de apoyos ciudadanos, toda vez que no atendió el requerimiento para llevar a cabo la revisión, notificado mediante el oficio IECM/DEAPyF/0545/2023 de 30 de mayo de 2023, se le informó que la Dirección Ejecutiva no contó con elementos para llevar a cabo la revisión de la información requerida y determinar los errores u omisiones correspondientes, comunicándole que

se procedería a elaborar el Informe de Hallazgos, el cual sería puesto a la consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, para su posterior presentación ante el Consejo General.

A lo cual, el C. Alejandro Velázquez Zúñiga, representante común del Comité Promotor Revoca Xochimilco, presentó de manera extemporánea el Informe sobre el origen y destino de los recursos utilizados en el Proceso de Revocación de Mandato, relación de actividades, detalle de ingresos y egresos. En este sentido, al presentar el informe reconociendo el origen y destino de los recursos utilizados, se consideró **solventada** la irregularidad.

ANEXO 1

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS COMITÉS PROMOTORES EN LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO

Comité Promotor	Anexo
De la Alcaldía Miguel Hidalgo	1.1
Ciudadanos y Organizaciones por la Revocación de Mandato de la Alcaldía Xochimilco	1.2
Revoca Xochimilco	1.3



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES
POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN**

PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO

COMITÉ PROMOTOR “DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”

INFORME			
CONCEPTO	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	Mesa de firmas Parque Lincoln	Mesa de firmas Mercado Argentina	Conferencia de prensa colonia Escandón
DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA	Mesa itinerante para recabar firmas de apoyo ciudadano. En espacio público	Mesa itinerante para recabar firmas de apoyo ciudadano. En espacio público.	Conferencia de prensa para dar a conocer motivos para firmar la solicitud de revocación de mandato
LUGAR	Parque Lincoln, Emilio Castelar esquina Julio Verne, colonia Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560	Mercado Argentina, Lago Viedma esquina Lago Atitlán, colonia Argentina Antigua, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11270	Progreso 172, colonia Escandón II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo
FECHA INICIO	8 de abril de 2023	15 de abril de 2023	20 de abril de 2023
FECHA CONCLUSIÓN:	8 de abril de 2023	15 de abril de 2023	20 de abril de 2023
Importe del Gasto	\$0.00	\$0.00	\$0.00

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO

COMITÉ PROMOTOR “CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POR LA REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO”

CONCEPTO	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	ACTIVIDAD 6	ACTIVIDAD 7	ACTIVIDAD 8
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	Asamblea Informativa y recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas
DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA	Asamblea informativa y recolección de firmas, 27 de marzo del 2023, de 9:30 a 11:30 horas		Recolección de firmas en el kiosco de Santa Cruz Acapulco, Xochimilco, el día 1 de abril del 2023, de 10 am a 5 pm	Recolección de firmas en el kiosco de Santa Cruz Acapulco, Xochimilco, el día 2 de abril del 2023, de 10 am a 5 pm	Recolección de firmas en el estacionamiento del embarcadero Caltongo, de 9 am a 3 pm	Recolección de firmas en el barrio de San Pedro, Plazuela de la capilla de San Pedro, calle Pedro Ramírez del Castillo, de 10 am a 4 pm	Recolección de firmas en el kiosco de Santa Cruz Acapulco, Xochimilco CDMX, de 11 am a 3 pm	Recolección de firmas en el Jardín de la Chalupa, Prolongación División del Norte esquina con Guadalupe i. Ramírez, de 10 am a 4 pm
LUGAR		Kiosco de Nativitas, Xochimilco, CDMX.	Kiosco Santa Cruz Acapulco, Xochimilco, CDMX	Kiosco Santa Cruz Acapulco, Xochimilco, CDMX	Estacionamiento del embarcadero Caltongo barrio	Barrio de San Pedro, Plazuela de la capilla de San Pedro, calle Pedro Ramírez del Castillo s/n, Xochimilco CDMX.	Kiosco Santa Cruz Acapulco, Xochimilco, CDMX	Jardín de la Chalupa, Prolongación División del Norte, esquina con Guadalupe I.
FECHA DE REALIZACIÓN	27 de marzo de 2023	1 de abril de 2023	1 de abril de 2023	2 de abril de 2023	4 de abril de 2023	5 de abril de 2023	6 de abril de 2023	14 de abril de 2023
IMPORTE DEL GASTO	\$7,240.00	\$1,600.00	\$350.00	\$350.00	\$250.00	\$250.00	\$350.00	\$250.00

CONCEPTO	ACTIVIDAD 9	ACTIVIDAD 10	ACTIVIDAD 11	ACTIVIDAD 12	ACTIVIDAD 13	ACTIVIDAD 14	ACTIVIDAD 15
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Marcha y entrega de solicitud y firmas en el IECM
DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA	Recolección de firmas en colonia Las Peritas, Prolongación Aldama y Capulín, junto al Oxxo, de las 10 am a las 4 pm	Recolección de firmas en Bosque Residencial del Sur, calle Rincón del Sur esquina con Rincón del Puente de 10 am a 3 pm	Recolección de firmas en San Lorenzo Atemoaya, Unidad Habitacional de Trabajadores del DIF, de las 4 pm a las 6 pm	Recolección de firmas en el kiosco de Santa Cruz Acalpixca, Xochimilco CDMX, de las 4 pm a las 6 pm	Recolección de firmas en San Lorenzo Atemoaya, Unidad Habitacional de Trabajadores del DIF, de 1 pm a 3 pm	Recolección de firmas en Santa María Nativitas, embarcadero Zacapa, de las 10 am a 4 pm, actividad cancelada	Marcha por la Revocación de mandato de José Carlos Acosta Ruiz y entrega de la solicitud y firmas al Instituto Electoral de la CDMX de 9 am a 12:30 pm
LUGAR	Colonia las Peritas, Prolongación Aldama y Capulín, junto al OXXO, Xochimilco	Bosque Residencial del Sur, calle rincón del Sur, esquina con Rincón del Puente.	San Lorenzo Atemoaya, Unidad Habitacional de Trabajadores del DIF.	Kiosco Santa Cruz Acalpixca, Xochimilco CDMX.	San Lorenzo Atemoaya, Unidad Habitacional de Trabajadores del DIF.	Santa María Nativitas, embarcadero Zacapa, Xochimilco CDMX.	Explanada el Centro Histórico de Xochimilco frente al reloj y termina en el Instituto Electoral de la CDMX
FECHA DE REALIZACIÓN	14 de abril de 2023	15 de abril de 2023	15 de abril de 2023	22 de abril de 2023	22 de abril de 2023	23 de abril de 2023	8 de mayo de 2023
IMPORTE DEL GASTO	\$350.00	\$0.00	\$0.00	\$250.00	\$0.00	\$0.00	\$4,900.00



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO

COMITÉ PROMOTOR “REVOCA XOCHIMILCO”

CONCEPTO	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	ACTIVIDAD 6	ACTIVIDAD 7	ACTIVIDAD 8
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	Mesa de firmas	Mesa de firmas	Mesa de firmas	Mesa de firmas	Mesa de firmas	Mesa de firmas	Mesa de firmas	Mesa de firmas
DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas
LUGAR	Afuera de MB prepa 1	Caltongo	San Gregorio Atlapulco	Huichapan	San Gregorio Atlapulco	San Gregorio Atlapulco	San Gregorio Atlapulco	Santiago Tepalatlán
FECHA DE REALIZACIÓN	12 de abril de 2023	16 de abril de 2023	19 de abril de 2023	21 de abril de 2023	22 de abril de 2023	25 de abril de 2023	30 de abril de 2023	2 de mayo de 2023
IMPORTE DEL GASTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

CONCEPTO	ACTIVIDAD 9	ACTIVIDAD 10	ACTIVIDAD 11	ACTIVIDAD 12	ACTIVIDAD 13	ACTIVIDAD 14	ACTIVIDAD 15	ACTIVIDAD 16
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	Recolección de firmas	Mesa de firmas	Mesa de firmas	Mesa de firmas	Mesa de firmas	Mesa de firmas	Mesa de firmas	Mesa de firmas
DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas	Recolección de firmas
LUGAR	San Lucas Xochimilco	Tulyehualco	Nativitas Zacapan	San Gregorio Atlapulco	Santa Cecilia Tepetlp	Santa Cruz Xochitopn	San Andrés Ahuayuca	Barrio San Esteba
FECHA DE REALIZACIÓN	6 de mayo de 2023	6 de mayo de 2023	6 de mayo de 2023	6 de mayo de 2023	6 de mayo de 2023			
IMPORTE DEL GASTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ANEXO 2

CUADROS DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ERRORES U OMISIONES DETECTADOS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS

Comité Promotor	Anexo
De la Alcaldía Miguel Hidalgo	2.1
Ciudadanos y Organizaciones por la Revocación de Mandato de la Alcaldía Xochimilco	2.2
Revoca Xochimilco	2.3

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES
POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO

COMITÉ PROMOTOR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ERROR U OMISIÓN, 10 DÍAS, NOTIFICADO OFICIO: IECM/DEAPyF/0688/2023							ACLARACIONES O RECTIFICACIONES ESCRITO DEL 06-JUL-23	CONSIDERACIONES DE HECHO, DERECHO Y TÉCNICAS
De la revisión al primer informe presentado por el Comité Promotor que usted representa, se identificaron tres actividades reportadas, las cuales se indican a continuación:							<p>Que por medio del presente vengo a desahogar el requerimiento que se me ordenó mediante oficio con clave alfanumérica IECM/DEAPyF/0688/2023 de fecha cinco de julio de dos dieciocho, el cual me fue notificado en la misma fecha a través de correo electrónico. Al respecto, manifiesto que:</p> <p>1.- Los ingresos y egresos realizados para adquirir los materiales utilizados durante las actividades reportadas de fechas ocho, quince y veinte de abril de dos mil veintitrés, fueron adquiridos con fecha anterior al veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.</p> <p>2.- Por ser de fecha anterior a la entrada en vigor del Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, con clave IECM-ACU-CG-025-2023, por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la organización y desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de representación</p>	<p>Del análisis a los comentarios vertidos por el C. Javier Humberto Alardín Esquivel, representante común del Comité Promotor de Revocación del Alcalde de Miguel Hidalgo, manifestó que los bienes utilizados en las actividades reportadas, en las fotografías presentadas anexas al Informe fueron aportaciones realizadas por los integrantes del comité promotor; sin embargo, no cuenta con la documentación comprobatoria de la adquisición de dichos bienes debido a que se adquirieron antes del 27 de marzo de 2023 fecha en que se expidieron los Lineamientos de organización de la RM .</p> <p>Por lo anterior, al reconocer el origen y destino de los recursos utilizados, se consideró solventada la irregularidad.</p>
Actividad	Nombre de la Actividad Realizada	Descripción Pormenorizada	Lugar	Fecha de realización	Evidencia Fotográfica	Importe del Gasto		
1	Mesa de firmas Parque Lincoln	Mesa itinerante para recabar firmas de apoyo ciudadano. En espacio público	Parque Lincoln, Emilio Castelar esquina Julio Verne, colonia Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560	8 de abril de 2023	<p>Presenta dos fotografías en las cuales se identifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una carpa (aprox de 4x4m), ✓ Una mesa, ✓ 4 sillas, ✓ 2 Gorras con la leyenda "#FueraTabe", ✓ Una manta con la leyenda "Revocación de Mandato, Alcaldía Miguel Hidalgo, #FueraTabe". 	\$0.00		
2	Mesa de firmas Mercado Argentina	Mesa itinerante para recabar firmas de apoyo ciudadano. En espacio	Mercado Argentina, Lago Viedma esquina Lago Atitlán, colonia Argentina Antigua, Alcaldía Miguel Hidalgo,	15 de abril de 2023	<p>Presenta dos fotografías en las cuales se identifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una carpa (aprox de 4x4m), ✓ Una mesa, ✓ 4 sillas, ✓ Un megáfono, ✓ 3 Gorras con la leyenda "#FueraTabe", 	\$0.00		

ERROR U OMISIÓN, 10 DÍAS, NOTIFICADO OFICIO: IECM/DEAPyF/0688/2023						ACLARACIONES O RECTIFICACIONES ESCRITO DEL 06-JUL-23	CONSIDERACIONES DE HECHO, DERECHO Y TÉCNICAS
		o público.	C.P. 11270		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un megáfono marca Steren, ✓ Una manta con la leyenda "Revocación de Mandato, Alcaldía Miguel Hidalgo, #FueraTabe". ✓ Un block de formatos impresos presumiblemente utilizado para recabar las firmas. 		<p>popular que fueron electos en el proceso electoral ordinario local 2020-2021, no se incluyeron en el informe presentado.</p> <p>3.- Sin embargo, de manera <i>ad cautelam</i>, se informa que dichos bienes consistieron en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una carpa plegable • Una mesa plegable • 4 sillas plegables • 20 gorras • Una lona • Un megáfono • 2,000 formatos de firmas de apoyo ciudadano • 5 plumas • Una bocina • Un micrófono • Un atril • Una pancarta <p>4.- Los bienes anteriormente mencionados fueron aportados por integrantes del Comité Promotor, en fecha anterior al veintisiete de marzo de dos mil veintitrés. No se cuenta con documentación comprobatoria debido que a la fecha de su adquisición y/o aportación no existía la obligación de conservarla.</p>
3	Conferencia de Prensa a colonia Escandón	Conferencia de prensa para dar a conocer motivos para firmar la solicitud de revocación de mandato	Progreso 172, colonia Escandón II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo	20 de abril de 2023	Presenta dos fotografías en las cuales se identifica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atril y un micrófono, ✓ Una pancarta impresa (tamaño aproximadamente doble oficio) con la leyenda "Alcaldía Miguel Hidalgo, ¡Denuncia ahora!, CorrupTabe 5534533236, Si eres o has sido víctima de la corrupción de algún funcionario, denúncialo. 	\$0.00	
<p>Conforme a lo anterior, aun y cuando en la bitácora de ingresos manifestó que "... <i>no se recibieron ingresos en dinero, especie, cheque y/o transferencia</i>" y en la de gastos igualmente indicó "... <i>que no se realizaron gastos</i>", en la evidencia fotográfica proporcionada, si se identifican bienes utilizados para realizar las actividades reportadas, mismos que se detallan en el cuadro que antecede.</p> <p>Sin embargo, debió indicar el origen y monto de los ingresos y gastos involucrados en la realización de las actividades reportadas.</p>							

ERROR U OMISIÓN, 10 DÍAS, NOTIFICADO OFICIO: IECM/DEAPyF/0688/2023	ACLARACIONES O RECTIFICACIONES ESCRITO DEL 06-JUL-23	CONSIDERACIONES DE HECHO, DERECHO Y TÉCNICAS
<p>Por lo anterior, con relación a los bienes identificados en la columna “Evidencia Fotográfica” del cuadro que antecede, se le solicita presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si los bienes identificados corresponden a una aportación en especie, indicar el monto de cada aportación detallado en la relación de ingresos, (podrá tomar como referencia el Anexo 1.2 de Lineamientos). • Si los integrantes del comité promotor llevaron a cabo la adquisición de dichos bienes, indicar el monto por cada bien adquirido, en la relación de gastos, (podrá tomar como referencia el Anexo 1.3 de Lineamientos). • En caso de modificaciones, presentar el informe respecto al origen y destino de los recursos que se hayan utilizado para la etapa de recolección de apoyos ciudadanos, conforme al Anexo 1. • Adjuntar la documentación comprobatoria que considere pertinente, así como las aclaraciones que a su derecho convenga. <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 11, 13 y 14 de los Lineamientos.</p>		

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES
POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO

COMITÉ PROMOTOR “CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POR
LA REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO”

ERROR U OMISIÓN, 10 DÍAS, NOTIFICADO OFICIO: IECM/DEAPyF/0689/2023		ACLARACIONES O RECTIFICACIONES ESCRITO DEL 18-JUL-23		CONSIDERACIONES DE HECHO, DERECHO Y TÉCNICAS																						
De la revisión al primer informe presentado por el Comité Promotor que usted representa, se identificó que realizó y reportó quince actividades, de las cuales se observaron tres, mismas que se indican a continuación:		ACTIVIDAD 10 “En cuanto a la mesa y los dos bancos son domésticos, no comerciales o de alquiler fueron prestados para esa actividad por el C. Juan González Romero, se anexa recibo de donativo en especie por un monto de \$35.00. La lona es una de las 10 que fueron donativo en especie del C. Luis Javier Maldonado Ruiz (recibo o comprobante número 4. En ale anexo 1.2.) Las hojas para registro o recolección de firmas, son parte de la papelería donada en especie por el C. Abraham Morales Villegas (recibo o comprobante número 2 en el anexo 1.2)”		Del análisis a los comentarios vertidos por el C. Juan González Romero, Representante común del Comité Promotor Ciudadanos y Organizaciones por la Revocación de Mandato de la Alcaldía Xochimilco, se determinó lo siguiente: Presentó el Informe sobre el Origen y Destino de los Recursos utilizados en el Proceso de Revocación de Mandato, y Relación de Actividades modificado por un total de \$16,175.00 (dieciséis mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 MN), el cual incrementó en \$35.00 (treinta y cinco pesos 00/100 MN) por la renta de 1 mesa y dos bancos, por los bienes restantes señala que fueron en calidad de préstamo de algunos vecinos y que fueron reintegrados. Por lo anterior, al presentar el informe con las modificaciones procedentes, reconociendo el origen y destino de los recursos utilizados, se consideró solventada la irregularidad.																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Acti vida d No.</th> <th>Nombr e de la Activi dad Realiza da</th> <th>Descripció n Pormenori zada</th> <th>Lugar</th> <th>Fecha de realiza ción</th> <th>Evidencia Fotográfica</th> <th>Import e del Gasto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>Recole ción de firmas</td> <td>Recolecció n de firmas en Bosque Residencial del sur, calle Rincón del sur esquina con Rincón del puente, de 10 am a 3 pm.</td> <td>Bosque Reside ncial del Sur, calle rincón del Sur, esquina con rincón del puente.</td> <td>15 de abril de 2023</td> <td>Presenta dos fotografías en las cuales se aprecia el uso de: ✓ Una mesa, ✓ 2 bancos, ✓ Una lona que anuncia la revocación de mandato (aprox. de 1.50 x 1 m), ✓ Hojas para el registro.</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Recole ción de firmas</td> <td>Recolecció n de firmas en San Lorenzo Atemoaya, Unidad Habitaciona l de trabajadores del DIF, de las 4 pm a las 6 pm.</td> <td>San Lorenz o Atemoaya, Unidad Habitac ional de Trabajado res del DIF.</td> <td>15 de abril de 2023</td> <td>Presenta tres fotografías, en las cuales se aprecia el uso de: ✓ Una lona que anuncia la revocación de mandato “REVERSA” (aprox. de 1.50 x 1 m).</td> <td>\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>	Acti vida d No.	Nombr e de la Activi dad Realiza da	Descripció n Pormenori zada	Lugar	Fecha de realiza ción	Evidencia Fotográfica	Import e del Gasto	10	Recole ción de firmas	Recolecció n de firmas en Bosque Residencial del sur, calle Rincón del sur esquina con Rincón del puente, de 10 am a 3 pm.	Bosque Reside ncial del Sur, calle rincón del Sur, esquina con rincón del puente.	15 de abril de 2023	Presenta dos fotografías en las cuales se aprecia el uso de: ✓ Una mesa, ✓ 2 bancos, ✓ Una lona que anuncia la revocación de mandato (aprox. de 1.50 x 1 m), ✓ Hojas para el registro.	\$0.00	11	Recole ción de firmas	Recolecció n de firmas en San Lorenzo Atemoaya, Unidad Habitaciona l de trabajadores del DIF, de las 4 pm a las 6 pm.	San Lorenz o Atemoaya, Unidad Habitac ional de Trabajado res del DIF.	15 de abril de 2023	Presenta tres fotografías, en las cuales se aprecia el uso de: ✓ Una lona que anuncia la revocación de mandato “REVERSA” (aprox. de 1.50 x 1 m).	\$0.00	ACTIVIDAD 11 La lona es una de las 10 que fueron donativo en especie del C. Luis Javier Maldonado Ruiz (recibo o comprobante número 4 en ale anexo 1.2.)			
Acti vida d No.	Nombr e de la Activi dad Realiza da	Descripció n Pormenori zada	Lugar	Fecha de realiza ción	Evidencia Fotográfica	Import e del Gasto																				
10	Recole ción de firmas	Recolecció n de firmas en Bosque Residencial del sur, calle Rincón del sur esquina con Rincón del puente, de 10 am a 3 pm.	Bosque Reside ncial del Sur, calle rincón del Sur, esquina con rincón del puente.	15 de abril de 2023	Presenta dos fotografías en las cuales se aprecia el uso de: ✓ Una mesa, ✓ 2 bancos, ✓ Una lona que anuncia la revocación de mandato (aprox. de 1.50 x 1 m), ✓ Hojas para el registro.	\$0.00																				
11	Recole ción de firmas	Recolecció n de firmas en San Lorenzo Atemoaya, Unidad Habitaciona l de trabajadores del DIF, de las 4 pm a las 6 pm.	San Lorenz o Atemoaya, Unidad Habitac ional de Trabajado res del DIF.	15 de abril de 2023	Presenta tres fotografías, en las cuales se aprecia el uso de: ✓ Una lona que anuncia la revocación de mandato “REVERSA” (aprox. de 1.50 x 1 m).	\$0.00																				

ERROR U OMISIÓN, 10 DÍAS, NOTIFICADO OFICIO: IECM/DEAPyF/0689/2023							ACLARACIONES O RECTIFICACIONES ESCRITO DEL 18-JUL-23	CONSIDERACIONES DE HECHO, DERECHO Y TÉCNICAS
13	Recolección de firmas	Recolección de firmas en San Lorenzo Atemoaya, Unidad habitacional de trabajadores del DIF, de 1 pm a 3 pm.	San Lorenzo o Atemoaya, Unidad Habitacional de Trabajadores del DIF.	22 de abril de 2023	Presenta tres fotografías, en las cuales se aprecia el uso de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una mesa, ✓ Tres sillas, ✓ Hojas para la recolección de firmas, ✓ Un bolígrafo, ✓ El uso del espacio en un bien inmueble. 	\$0.00	<p>ACTIVIDAD 13</p> <p>“La actividad se realizó en una Unidad Habitacional por invitación de los mismos condóminos, en un periodo muy corto de tiempo (de las 13:00 a las 15 horas) originalmente se llevaría a cabo en el estacionamiento o en la explanada, sin embargo los vecinos ofrecieron una oficina de la administración que a su vez contaba con mesa y unas sillas, esto no representó ninguna erogación, fue una cortesía y amabilidad de parte de los condóminos. Las hojas para registro o recolección de firmas, son parte de la papelería donada en especie por el C. Abraham Morales Villegas (recibo o comprobante número 2 en el anexo 1.2).</p> <p>El bolígrafo que se usó para apuntar los datos y recabar las firmas, fue prestada por un lapso de 2 horas por los vecinos que ayudaron a recabar firmas, no represento ninguna erogación y la pluma se la llevo el mismo vecino, terminando la actividad.”</p> <p>Al presente oficio se anexa el recibo de donativo en especie correspondiente y que señala en el cuadro anterior, de igual manera se anexa el informe sobre el origen y destino de los recursos utilizados en el proceso de revocación de mandato (anexo 1) modificado o actualizado conforme al mismo contenido del cuadro de respuesta anterior.</p>	
<p>Conforme a lo anterior, aun y cuando en la bitácora de ingresos y en la de gastos reportan montos en \$0.00, en la evidencia fotográfica proporcionada, se identifican bienes utilizados para realizar las actividades reportadas, mismos que se detallan en el cuadro anterior.</p> <p>Sin embargo, debió indicar el origen y monto de la totalidad de ingresos y gastos involucrados en la realización de las actividades reportadas.</p> <p>Por lo anterior, con relación a los bienes identificados en la columna “Evidencia Fotográfica” del cuadro que antecede, se le solicita presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si los bienes identificados corresponden a una aportación en especie, indicar el monto de cada aportación detallado en la relación de ingresos, (podrá tomar como referencia el Anexo 1.2 de Lineamientos). • Si los integrantes del comité promotor llevaron a cabo la adquisición de dichos bienes, indicar el monto por cada bien 								

ERROR U OMISIÓN, 10 DÍAS, NOTIFICADO OFICIO: IECM/DEAPyF/0689/2023	ACLARACIONES O RECTIFICACIONES ESCRITO DEL 18-JUL-23	CONSIDERACIONES DE HECHO, DERECHO Y TÉCNICAS
<p>adquirido, en la relación de gastos, (podrá tomar como referencia el Anexo 1.3 de Lineamientos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de modificaciones, presentar el informe respecto al origen y destino de los recursos que se hayan utilizado para la etapa de recolección de apoyos ciudadanos, conforme al Anexo 1. • Adjuntar la documentación comprobatoria que considere pertinente, así como las aclaraciones que a su derecho convenga. <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 11, 13 y 14 de los Lineamientos.</p>		



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

ANEXO 2.3

PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO

COMITÉ PROMOTOR “REVOCA XOCHIMILCO”

<p align="center">OFICIO DE NO ERRORES U OMISIÓN, 10 DÍAS, NOTIFICADO OFICIO: IECM/DEAPyF/0690/2023</p>	<p align="center">ACLARACIONES O RECTIFICACIONES ESCRITO DEL 12-JUL-23</p>	<p align="center">CONSIDERACIONES DE HECHO, DERECHO Y TÉCNICAS</p>
<p>En virtud de que el Comité Promotor, fue omiso en la presentación del Primer Informe por la etapa de recolección de apoyos ciudadanos, requerido mediante el oficio IECM/DEAPyF/0545/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, mismo que fue notificado a través del correo institucional de la DFLyPAS, y con fundamento en los artículos 8, fracción I, 9, 24,26,27 y 28 de los Lineamientos, me permito informar a usted que toda vez que no atendió el requerimiento para llevar a cabo la revisión, esta Dirección Ejecutiva no cuenta con elementos para llevar a cabo la revisión de la información requerida y determinar los errores u omisiones correspondientes. Asimismo, se le comunica que se procederá a elaborar el Informe de Hallazgos, el cual será puesto a la consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización, para su posterior presentación ante el Consejo General.</p>	<p>Al respecto, manifestamos que no recibimos ningún tipo de apoyo o ingreso para la realización de revocación de mandato, y que el único gasto fue el relativo a la impresión de copias para los formatos de firmas.</p> <p>Al respecto, aclaramos que no contamos con recibos de las copias obtenidas ya que diversos integrantes del comité y voluntarios sacaron sus copias, motivo por el cual, al obtenerlas en papelerías o incluso en sus propios hogares, no se generó recibo alguno. Además, se obtuvieron de forma previa a que el Instituto emitiera los lineamientos correspondientes.</p> <p>De la misma forma, las mesas, pizarrón y megáfono que se usaron en las mesas de firmas de 11 de abril al 6 de mayo, ya habían sido adquiridas incluso años atrás por los integrantes y voluntarios de cada respectiva mesa.</p>	<p>El C. Alejandro Velázquez Zúñiga, representante común del Comité Promotor Revoca Xochimilco, presentó el Informe sobre el origen y destino de los recursos utilizados en el Proceso de Revocación de Mandato, Relación de Actividades, Detalle de Ingresos y Egresos: Anexos 1, 1.1, 1.2 y 1.3. Cabe señalar que en el Anexo 1.1 Relación de Actividades Revocación de Mandato, relacionó 16 actividades, mismas que contienen el nombre de la actividad, la descripción el lugar y fecha de realización, manifestando lo que se indica a continuación:</p> <p><i>“... no recibimos ningún tipo de apoyo o ingreso para la realización de revocación de mandato, y que el único gasto fue el relativo a la impresión de copias para los formatos de firmas.</i></p> <p><i>Al respecto, aclaramos que no contamos con recibos de las copias obtenidas ya que diversos integrantes del comité y voluntarios sacaron sus copias, motivo por el cual, al obtenerlas en papelerías o incluso en sus propios hogares, no se</i></p>

<p>OFICIO DE NO ERRORES U OMISIÓN, 10 DÍAS, NOTIFICADO OFICIO: IECM/DEAPyF/0690/2023</p>	<p>ACLARACIONES O RECTIFICACIONES ESCRITO DEL 12-JUL-23</p>	<p>CONSIDERACIONES DE HECHO, DERECHO Y TÉCNICAS</p>
		<p><i>generó recibo alguno. Además, se obtuvieron de forma previa a que el Instituto emitiera los lineamientos correspondientes.</i></p> <p><i>De la misma forma, las mesas, pizarrón y megáfono que se usaron en las mesas de firmas de 11 de abril al 6 de mayo, ya habían sido adquiridas incluso años atrás por los integrantes y voluntarios de cada respectiva mesa”.</i></p> <p>Por lo anterior, al presentar el informe reconociendo el origen y destino de los recursos utilizados, se consideró solventada la irregularidad.</p>